

Patio 29: No hay Nadie. ¿Cómo hacer memoria?¹

(Patio 29: There is nobody. How to create memory?)

ROJAS SILVA, Belén

Univ. de Deusto. Avenida de las Universidades, 24.

48007 Bilbo

belen.rojas@gmail.com

BUSTAMANTE DANILO, Javiera

Eusko Ikaskuntza. Pº de Uribitarte, 1ª Planta Baja. 48009 Bilbo

bustamante.javiera@gamil.com

El trabajo abordará brevemente la historia del Patio 29 del Cementerio General de Santiago de Chile durante la dictadura cívico militar chilena, las políticas de reparación post dictadura y el vínculo entre ambos procesos. Finalmente se presentará una propuesta patrimonial de evocación para dicho lugar en la actualidad.

Palabras Clave: Dictadura chilena. Patio 29. *Nomen Nescio* (NN). Memoria.

Azterlan honetan, Txileko Santiagoko hilerri nagusiko 29. patioan diktadura garaian gertatutakoak ikusiko ditugu, diktadura osteko konponketa politikak eta bi prozesuen arteko loturak. Amaieran, leku hori oroitzapen gune bihurtzeko proposamen bat aurkeztuko dugu.

Giltza-Hitzak: Txileko diktadura. 29. patioa. *Nomen Nescio* (NN). Memoria.

Ce travail abordera brièvement l'histoire du Patio 29 du Cimetière Général de Santiago du Chili pendant la dictature chilienne, les politiques de réparation après la dictature et fera le lien entre ces deux processus. Finalement, on présentera une proposition patrimoniale d'évocation pour cet endroit à l'heure actuelle.

Mots Clés: Dictature chilienne. Patio 29. *Nomen Nescio* (NN). Mémoire.

1. El equipo de trabajo que generó esta propuesta estaba compuesto por los arquitectos Igor Rosenmann, Rodrigo Caucoto, Francisca Armstrong y Emilio González, y por las antropólogas Belén Rojas y Javiera Bustamante

¿Cómo hacer memoria cuando los dilemas de la (no) identidad definen radicalmente la historia de un lugar? ¿Cómo elaborar el recuerdo cuando un espacio ha sido arrasado a la invisibilidad y el olvido?

La propuesta objeto del siguiente trabajo es enunciar las disyuntivas actuales que presenta el Patio 29 del Cementerio General de Santiago de Chile. Estas se abordaron en el curso del debate que orientó la propuesta desarrollada para el concurso de intervención y puesta en valor del mismo.

Para comprender la propuesta, es preciso repasar ciertos aspectos históricos que han permitido la constitución del Patio 29 en un espacio referencial de esta producción de memoria estatal. A partir de su enunciación y comprensión se irá transparentando cómo la complejidad propia de este espacio, condicionada por una serie de sucesos dramáticos, se vuelve conflictiva e incómoda para el proyecto de reconstrucción de la memoria histórica de los gobiernos democráticos en Chile.

1. HISTORIA DEL PATIO 29

Entre septiembre de 1973 y marzo de 1990 la dictadura militar de Augusto Pinochet secuestró, desapareció, ejecutó, torturó, exoneró y exilió a miles de chilenos y chilenas. El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990) (1) consignó cerca de 3.400 personas torturadas con resultado de muerte. Por su parte, el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004) (2) estimó en 27.153 el total de prisioneros políticos y torturados sin resultado de muerte. Queda hoy por esclarecer el número de exiliados y exonerados.

En este escenario, un importante número de cuerpos fueron destinados al Servicio Médico Legal (SML) para realizarles protocolos de autopsia. Esta institución que estaba en manos de profesionales elegidos por los militares, trabajaba en condiciones inadecuadas y realizaba procedimientos incorrectos. Esta situación afectó de manera determinante el posterior proceso de identificación de los detenidos desaparecidos que fueron exhumados a partir de 1990.

Dada la acumulación de cuerpos y la insuficiencia de condiciones sanitarias en el Servicio Médico Legal, los militares resolvieron inhumar y desaparecer cuerpos en diversos lugares del país². Parte de estos cuerpos -las investigaciones no han podido establecer con exactitud cuántos- fueron remitidos en diversas ocasiones al Cementerio General de Santiago, siendo sepultados y registrados en el Patio 29³ como NN. Hoy las investigaciones no han podido establecer con exactitud cuántos cuerpos fueron inhumados en el Patio 29. Se sabe con certeza que cuando la Vicaría

2. A pesar de que muchos cuerpos contaban con elementos para ser correctamente identificados, los funcionarios de este servicio no hicieron ningún esfuerzo por cumplir con las exigencias mínimas para la identificación. Es por ello que el Patio 29 hoy alberga a un conjunto de cruces con escritura NN. Estas tumbas intactas son uno de los testimonios más fidedignos de la política de ocultamiento de los crímenes.

3. El patio 29 es un patio de tierra. Este tipo de patios se utiliza cada cinco años, momento en que se remueven los restos de las tumbas para volver a ser reutilizadas. El patio 29 se ocupó por primera vez en 1953, y justamente en septiembre de 1973 estaban disponibles sus 2.843 tumbas para una nueva ocupación.

de la Solidaridad⁴ hizo la primera denuncia oficial el año 1979⁵, había 320 tumbas con la marca NN. Sin embargo, cuando -gracias a esta denuncia oficial- se formalizó la prohibición de exhumar, incinerar o trasladar cuerpos de este lugar, sólo quedaban 107 tumbas con la misma marca. La explicación es que los militares, ante el conocimiento público de lo que estaba ocurriendo, comenzaron a trasladar cuerpos, alcanzando a exhumar clandestinamente 213 de los 320 cuerpos consignados en 1979. Las investigaciones indican que éstos 213 cuerpos fueron trasladados al crematorio y fosas comunes del mismo cementerio.

Desde el momento en que los hechos del Patio 29 salieron a la luz, este lugar se convirtió en un espacio simbólico referencial que de manera dramática albergaba la esperanza de encontrar a tantos desaparecidos.

Nos enfrentamos entonces a la conversión de un espacio de duelo privado en espacio de duelo político colectivo (y en tal sentido público) a través de dos elementos. En primer lugar, el Patio 29 se escenificó como espacio de denuncia a través de la visita recurrente, desde 1979, de muchos familiares de detenidos desaparecidos que desconocían el paradero de los suyos⁶. De esta forma, el Patio 29 se volvió un espacio de referencia para el recuerdo, en el cual los familiares intentaban normalizar un rito funerario trastocado por la política de la desaparición. En segundo lugar, simultáneo a la prohibición de exhumar, se llevaron a cabo investigaciones sobre las circunstancias de desaparición y paradero de personas detenidas en la Comuna de Paine⁷. Los familiares que supusieron por estas investigaciones que sus deudos estaban en el Patio 29, escribieron en la cruz sus nombres, dotando a este espacio de identidades específicas y reconocidas.

En 1989, con el advenimiento de la democracia, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) solicitó a un grupo de antropólogos sin especialidad forense que crearan un equipo profesional de identificación, en el entendido que a partir de 1990 se iniciaría la búsqueda de detenidos desaparecidos, los cuales sería necesario exhumar e identificar.

En septiembre de 1990 el recién creado Grupo de Antropología Forense (GAF) exhumó en el Patio 29, 107 sepulturas señaladas con la marca NN. Para las 107 sepulturas se encontraron 126 osamentas, lo cual quiere decir que en una misma sepultura se depositaron hasta dos y tres cuerpos. Luego de exhumar los 107 restos y “almacenarlos” en el Servicio Médico Legal, un equipo del GAF recopiló antece-

4. Institución de la Iglesia Católica constituida en dictadura para dar apoyo jurídico y psicológico a los familiares de las víctimas y los detenidos desaparecidos.

5. En 1979 un trabajador del cementerio acudió a la Vicaría de la Solidaridad para denunciar la inhumación ilegal de cientos de cadáveres en el Patio 29. A raíz de esta primera denuncia, la Tercera Fiscalía Militar prohíbe toda incineración, exhumación o traslado de cuerpos enterrados en el Patio 29. Como es de suponer, la orden no se respetó, lo que tuvo como resultado que en este período se exhumara ilegalmente una gran cantidad de cuerpos sepultados como NN, no obstante, otra cantidad de cuerpos no alcanzó a ser removida.

6. Esto último en fechas tan significativas como el 1º de noviembre, “Día de Todos los Santos”, fiesta religiosa cristiana que tiene como objetivo rendir homenaje a los santos anónimos. Si bien es el día 02 de noviembre cuando se conmemora el “Día de Todos los Difuntos”, en Chile la costumbre de visitar los cementerios, arreglar las tumbas de los difuntos con flores y rezar por ellos se realiza el 1º de noviembre.

7. Comuna ubicada en la provincia de Maipo, en la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

dentos que permitieron hacer una ficha pre mortem con datos antropomórficos y circunstanciales de las personas asesinadas. Con estos antecedentes, entre 1993 y 2002 la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal reconoció 96 restos, los cuales fueron entregados a sus familiares. 30 quedaron sin identificar; no contaron con datos suficientes para su individualización.

La aparición del cuerpo permite al familiar iniciar un ciclo de cierre que sólo es posible cuando el cuerpo es restituido a la familia. De esta forma, el duelo *realizado* (o en proceso de) es el punto final de una búsqueda circular. Por su parte, el Patio 29 quedó vacío, los NN dejaron de serlo y fueron entregados a sus familiares.

Si la historia hasta aquí contada es contundente y la construcción de la memoria personal parece avistar una salida en la aparición, el hecho que transfigura la historia del Patio 29 en una situación truculenta, tanto individual como colectivamente, es que el año 2006 se conoció públicamente que parte importante de los cuerpos identificados estaban erróneamente individualizados.

En virtud de las dudas planteadas en torno a la “legitimidad científica” del proceso identificatorio, tanto en 1994 como en 2002 se realizaron nuevas pericias, las cuales entregaron resultados diferentes a los facilitados por el SML. Finalmente en abril de 2006, se comunicó públicamente que de las 96 identidades 48 eran equívocas.

Si a partir de la aparición, del acto de nombrar y dar un lugar social a nuestros deudos es posible enfrentar la pérdida con una visión constructiva, es permisible establecer que esta segunda desaparición invirtió el proceso y produjo su regresión. Si junto a la aparición se configuró un escenario de ritos, prácticas y cotidianidad, la nueva desaparición volvió a desarmar la construcción de sentido y significados.

Ante este estado de crisis individual y colectiva, el Estado actuó a través de tres mecanismos reparatorios, los cuales tuvieron el objetivo de calmar el dolor provocado a los familiares en democracia, y por otro, restaurar los lazos de confianza entre las agrupaciones y el gobierno.

En primer lugar, dada la inminente crisis política que se avecinaba, se crearon las dos primeras instancias reparatorias en el mes de mayo del año 2006: la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. Su misión fue determinar las responsabilidades políticas en los hechos. Pero es el tercer hecho reparatorio establecido el que aquí nos convoca: en julio del mismo año el Patio 29 fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico. De esto derivó su reconocimiento como lugar representativo del “patrimonio vinculado a la violación de derechos humanos” y la apertura de un concurso de intervención y puesta en valor del lugar.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente expuestos, nos parece pertinente exponer brevemente cuáles son las políticas de reparación implementadas por los gobiernos de la Concertación, coalición gobernante desde 1990, con el fin de comprender las estrategias aplicadas para el caso del Patio 29. Aproximando nuestra consideración respecto de las consecuencias de dicha estrategia para la desarticulación del sentido de las iniciativas hasta ahora desarrolladas en materia de reparación simbólica.

2. POLÍTICAS DE REPARACIÓN

En el año 1991, recién iniciado el proceso post dictatorial, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación recomendó en su Informe que el Estado implementara un conjunto de medidas de reparación simbólicas y materiales bajo el principio de que era imposible eludir la responsabilidad moral del Estado en las violaciones a los DD.HH. y en tanto que responsable, éste se encontraba obligado a generar políticas que repararan dichas violaciones y volvieran imposible su repetición⁸(3). Más allá de estas intenciones, en términos de resultados, las políticas concentraron su acción en la reparación económica, dejando en segundo plano las estrategias de reparación simbólica, quedando éstas a la iniciativa privada de familiares y agrupaciones.

En el año 2004 la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, propuso al Estado en su Informe establecer una política de reparación que diferenciara entre la reparación individual, que incluía beneficios jurídicos, educacionales y en materia de vivienda; y la colectiva, con énfasis en las medidas de reparación simbólica.

Considerando el abandono del Estado para con este último tipo de medidas de reparación, a continuación nos concentraremos principalmente en aquellas y su materialización institucional.

La Comisión llegó a la conclusión que la reparación tiene una función individual (respecto de la víctima) y a su vez, dimensiones sociales, históricas y preventivas. De este modo la motivación tras la reparación es también establecer bases de convivencia social en respeto a los DD.HH.

Las medidas de reparación simbólica y colectiva apuntan a subsanar la dignidad moral y personal de las víctimas, a su reconocimiento como tales por el conjunto de la sociedad y a reforzar el compromiso nacional con los DD.HH. Esto supone reco-

8. De las medidas implementadas a partir del trabajo de esta Comisión, podemos mencionar: a) el Informe mismo, que sin embargo solo dio cuenta de las violaciones a los DD.HH. con consecuencias de muerte y desaparición forzada y de este modo excluyó graves violaciones a los DD.HH. como la tortura; b) Establecimiento de una pensión única asistencial de salud y educación para familiares directos, a solicitud voluntaria; c) Becas de estudio a los hijos de las víctimas hasta los 35 años; d) Excepción a los hijos de las víctimas del servicio militar obligatorio; e) Reapertura de 221 casos judiciales, donde la mayoría fueron posteriormente amnistiados y/o sobreesidos; f) Reforma constitucional que puso como límite a la soberanía del Estado el respeto a los DD.HH. e g) Incorporación de la educación en DD.HH. en el currículo transversal de enseñanza básica y media y en el currículo de formación de las escuelas de FF.AA. y la policía, no obstante esto no constituyó obligatoriedad. Por otra parte es pertinente mencionar la extensión de las políticas de reparación a otros sectores que no fueron reconocidos como víctimas por el Informe de la Comisión. Entre estos: a) Prisioneros políticos: se les indultó, se les concedieron becas de estudio y se les aprobaron créditos blandos emitidos por el Banco del Estado, y a los condenados a presidio perpetuo se les conmutó la pena por la de extrañamiento; b) Retornados: se les otorgaron franquicias aduaneras para ingresar sus bienes, se les concedieron préstamos y créditos especiales para la instalación de proyectos productivos y se les homologaron los grados y títulos obtenidos en el extranjero; c) Exonerados políticos: se les concedieron créditos para reinstalarse con pequeños proyectos económicos, específicamente a los exonerados de la tierra, se les concedieron pensiones de gracia; d) Se dictaron leyes de restitución de nacionalidad y ciudadanía y e) Se otorgó el derecho a la prestación de salud garantizada por el PRAIS (Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y derechos) a todas las personas que demuestren haber sido víctimas de una situación represiva. En el año 2004 la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, propuso al Estado en su Informe establecer una política de reparación que diferenciara entre la reparación individual, que incluía beneficios jurídicos, educaciones y en materia de vivienda; y la colectiva, con énfasis en las medidas de reparación simbólicas.

nocer que la reparación va más allá de la relación Estado-víctimas, y que involucra a toda la sociedad.

Las medidas se agrupan en cuatro subcategorías, de las cuales destacamos el “*reconocimiento de la memoria*”. Esto porque el reconocimiento de la memoria ha puesto el acento en la protección y declaración de sitios representativos de la violencia estatal como Monumentos Históricos; y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los DD.HH. En este sentido, en el proyecto que patrocina el gobierno, privatizar el drama se vuelve prioritario. De aquí lo medular de la política de memoriales: el ejercicio de reconstruir la memoria toma el camino de nombrar, apuntar a actores sociales precisos, y es sobre este formato que se emprenden proyectos dirigidos a recordar y conmemorar.

Dichas políticas operan en un campo de acción delimitado por criterios que en materia de discurso se exponen como el *reconocimiento institucional de las víctimas* a partir de expresiones que buscan ser colectivas y vinculantes; y que tienen un objetivo educativo y de prevención en materia de DD.HH. No obstante, sus posibilidades de incidir a largo plazo en la tarea del *Nunca más* se ven truncadas, toda vez que estas políticas son utilizadas como una medida de emergencia para calmar momentáneamente las heridas nunca sanadas de nuestro pasado, cada vez que algo anuncia su reapertura y la posibilidad de acabar con los consensos impuestos. Esta manifestación es válida para el caso del Patio 29.

Como se mencionó anteriormente, en otoño del 2006 los familiares de los “aparecidos en el Patio 29” se enfrentaron al segundo desaparecimiento.

Ante la conmoción de estos y las agrupaciones que los convocan, el Estado emprende un primer y urgente gesto de reparación simbólica: la declaración del Patio 29 en la categoría de Monumento Histórico. El segundo de estos gestos, el cual nos da el marco para el artículo que aquí presentamos, es el llamado a la realización de una intervención física y “puesta en valor” del mismo lugar.

Ante la ausencia de nombres y con ello de identidad, esta política de Estado deja de ser aplicable. Es en esta experiencia de la ausencia, del anonimato, cuándo se hace necesario invertir el proyecto de memoria director impulsado por los gobiernos de la Concertación.

3. PROPUESTA DE EVOCACIÓN

Hay nombres, nombres de lugares, que obligan a la lengua a tomar aliento. Nombres que no son sinónimo de nada, sino de la memoria que los deshabita y los rebalsa, sino de los sentidos que desperdigan y concentran, del vacío que dejan en la frase por venir(4)

3.1. La importancia de nombrar

La importancia que tiene el nombre para los sujetos dice relación con que éste asigna un lugar en la sociedad, entendiendo por lugar, tanto una ubicación espacio temporal como la asignación de deberes y derechos. Es posible decir entonces que “*somos nuestros nombres*”.

Por otro lado, lo nombrable está vinculado a la existencia de sentidos compartidos y asociado a una multiplicidad de recursos. El sentido compartido no es la memoria (que no es unívoca) sino el lenguaje. De ahí la relación entre nombre- lenguaje y memoria

Nombrar el pasado es “domesticarlo”, seguir viviendo incluso a su pesar, por eso es tan importante tener un nombre para nuestros recuerdos. No es indiferente qué palabras seleccionamos para “decir” las experiencias dolorosas del pasado, y qué interpretación le damos a esas palabras.

3.2. *Nomen Nescio* (NN)

En Chile la sigla es ocupada por el Servicio Médico Legal para clasificar a todo individuo del cual no es posible realizar una identificación cierta o que no ha sido identificado aun (NN: *Nomen Nescio* en latín, Nombre Desconocido en castellano). No obstante, y más allá de sus su contexto de uso, es imposible desconocer que la sigla porta una carga. Esto porque ha cobrado protagonismo en contextos de masacres, genocidios y dictaduras; siendo compartida por los judíos víctimas del nazismo, los argentinos y chilenos víctimas de la represión política, entre otros.

Finalmente ser un NN es no estar “situado” en clave sartreana (5), es decir, fuera del espacio, del tiempo, de la historia; por eso el vínculo explícito entre ser NN y ser detenido desaparecido.

Si se considera que nombrar es condición de la memoria, es posible plantear que la (no) identidad de NN imposibilita la acción de rememorar y a su vez de re-situar a los sujetos en la sociedad de la que fueron expulsados.

Para el caso del Patio 29 la categoría de NN recayó sobre el cadáver de una persona cuyos victimarios tenían identificada. De ello es posible desprender lo amenazante que era para la dictadura su nombre, y por tanto su identidad (el lugar que ocupaban en la sociedad). Podemos decir entonces que sobre estos sujetos se dispuso un esfuerzo de olvido, de invisibilización: de desaparición en vida y con posterioridad a su muerte.

Pero, por otra parte, la categoría de NN como ejemplo paradigmático de la productividad de nuestra dictadura, nos permite concebir una propuesta de evocación sobre la base de una categoría endógena a nuestro devenir histórico. Si NN es aquel que no tiene identidad, que perdió su lugar en la sociedad, el NN es un descriptor aglutinante de la vivencia dictatorial que abre un espacio donde la experiencia colectiva tiene lugar en su diversidad. Es así como NN ya no es sólo el cuerpo muerto de un individuo arrancado de contexto. Si la carencia de identidad es reflejo de la pérdida de un lugar en el mundo, NN son también quienes fueron torturados, quienes fueron expulsados del país, quienes perdieron su proyecto político, un ser amado, su trabajo, su lugar de estudio, etc.

La importancia de abrir la categoría de NN radica en que nos permite transformar la falta de identificación en una demanda política colectiva. Al estar las agrupaciones y sus luchas sostenidas en el vínculo familiar de la alianza, la consanguinidad o la filiación; su labor ha avanzado a la sombra de su finitud. Una vez que los “ausentes” sean encontrados, la articulación parece dejar de tener sentido.

Sin embargo, la carencia persiste en su interpelación y nos enrostra que es capaz de sobrepasar y reproducirse mas allá del cuerpo físico maltratado hasta la desaparición.

Ampliar la categoría de NN a todos aquellos que vieron truncado su proyecto de vida y de sociedad en dictadura, muchos de los cuales nunca recuperaron su lugar previamente conquistado, no solo es coherente con la perspectiva respecto de que no existe una memoria única del pasado, sino una diversidad de memorias sobre la base de una diversidad de experiencias y representaciones de dichas experiencias. También es coherente con una propuesta de evocación que apunta no a resolver una carencia individual y privada, sino a poner en debate público la falta de identidad como una demanda política y colectiva.

Por último, nuestra propuesta de evocación a través de la categoría de NN aspira a ser un aporte en el ejercicio de: *“abrir fisuras en los bloques de sentido que la historia cierra como pasados finitos, para quebrar sus verdades unilaterales con los pliegues y dobleces de la interrogación crítica”* (6).

3.3 Cenotafio

A nuestra propuesta de evocación le corresponde una propuesta de intervención. Esta se materializa en proyectar el Patio 29 como una sola tumba, un gran cenotafio⁹.

Hoy no hay restos en el Patio 29 y una vez completados los procesos legales de identificación, los cuerpos que puedan ser identificados, serán enterrados en otros lugares escogidos por los propios familiares. Bajo estos hechos, el Patio 29 será en adelante un gran cenotafio, del griego *kenos* (vacío) y *taphos* (tumba), y como tal, debe evocar la memoria de todos aquellos que perdieron su lugar en la sociedad producto de la dictadura, todos aquellos convertidos en NN.

Nuestra propuesta emana de la reflexión respecto de que es posible analizar la categoría de NN desde la noción de “muerte sin sepultura”. La pérdida del propio lugar en la sociedad es asimilable a la negación de la vida y la muerte de una parte de la sociedad.

Los funerales prescinden difícilmente del cuerpo [...]. Su ausencia trae una duda interminable en cuanto a la realidad de la muerte y la imposibilidad del rito funerario que debe canalizar el trabajo del duelo [...] (7)

No hay duelo posible sin que el dolor pueda anclarse en un lugar y un relato. No obstante, nuestra propuesta no apunta a generar un relato a partir de una multiplicidad de recuerdos. Creemos que la articulación de las experiencias implica una propuesta de evocación que va en la búsqueda de volver acción nuestro pasado, desentrañando no solo los hechos compartidos sino reactivando la búsqueda de respuestas acerca del soporte de las experiencias colectivas e individuales. No se trata aquí de ayudar a la construcción de relatos que adolecen de experiencia, no se trata

9. La propuesta de intervención ganadora (adjudicada por un equipo multidisciplinario encabezado por Ignacio García) invita a evidenciar el Patio 29 como caso abierto y anónimo. No obstante no habernos adjudicado la propuesta, su contenido sigue vigente y es válido para explicar e ilustrar, desde una perspectiva teórica, la complejidad que presenta el caso del Patio 29.

de “[...] articular ‘una’ historia, sino a la vez y ante todo, de restablecer la relación con esa historia” (8).

Entendiendo al Patio 29 como un gran cenotafio en un tránsito más allá de la individualidad; y ampliando la categoría de NN a la vivencia colectiva de la dictadura, podemos avanzar en la transformación de la carencia individual, familiar, privada en demanda política colectiva.

Siguiendo a Hanna Arendt, lo político no es el reino de la necesidad, y en ese marco y de igual forma que en Atenas, lo político...

[...] le teme al exceso, al dolor, a la emoción, busca controlarlos. [...] El funeral es el rito donde la ciudad sella su cohesión celebrando la muerte de los suyos. [...] la ciudad debe mantenerse estable, no dividirse, es decir, olvidar. Los gritos están prohibidos fuera de la casa. (9)

Sin embargo el funeral y la tumba no siempre logran suprimir la angustia y el sufrimiento de quienes sobreviven, y el cúmulo de dolor retenido vuelve entonces en la experiencia de la tragedia que rechaza el olvido. El Cenotafio no busca ser entonces un elemento terapéutico que restituye la pérdida y canaliza el dolor de familiares y agrupaciones.

El trabajo con la dimensión política de la memoria no tiene entonces el sentido de una ‘restitución’, si se entiende por tal simplemente la suplencia o compensación diferida de una ‘presencia’, sino que se trata más bien de la inscripción, en el presente, del acontecimiento de la desaparición. Inscripción de la falta en el presente. (10)

Para terminar consideramos importante resaltar que nuestra propuesta no apunta a dar continuidad al ejercicio de ciertos sectores de la sociedad que recuerdan y conmemoran, sino ser un aporte en términos de un ejercicio de memoria que impacte los vínculos sociales. No concebimos el cenotafio como una formalización de la memoria que evite el diálogo entre memorias, ahogando la emergencia de lo colectivo, sino como una posibilidad de que la memoria se constituya como movimiento de subjetividad que de paso a la acción.

Apuntamos entonces a la demanda política, que no es otra cosa que la memoria como verbo y seguimos a Norbert Lechner cuando nos plantea que “*Una acción es política en tanto construye un vínculo social*” (11), consecuentemente es posible valorar la política desde su capacidad de generar y construir la idea y la experiencia de un “nosotros”.

4. BIBLIOGRAFÍA

- (1) Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, 1ª ed. Santiago: Secretaria General de Gobierno, 1991; 422 p.
- (2) Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. *Informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura*, 1ª ed. Santiago: Ministerio del Interior, 2005; 777 p.
- (3) ESPINOZA, Víctor y ORTIZ, María Luisa. CODEPU-Chile. *Reparación y Comisión de la Verdad en Chile*. En: www.codepu.cl. Consultado el 25 de septiembre de 2009.
- (4) SANTA CRUZ, Guadalupe. “Capitales de olvido”. En: *Políticas y estéticas de la memoria Chile*, 2ª ed. Santiago: Editorial Cuarto Propio, 2000; pp. 105-112.

- (5) SANGUINETI, Juan José. *Jean Paul Sartre: Crítica de la razón dialéctica y cuestión de método*, 2ª ed. Madrid: Editorial: E.M.C.A, 1980; 206 p.
- (6) RICHARD, Nelly. *Residuos y metáforas*. 2ª ed. Santiago: Editorial Cuarto Propio, 1998; 272 p.
- (7) DEOTTE, Martine. “Desaparición y ausencia del duelo”. En: *Políticas y estéticas de la memoria*, 2ª ed. Santiago: Editorial Cuarto Propio, 2000; pp. 93-97.
- (8) ROJAS, Sergio. “Cuerpo, lenguaje y desaparición”. En: *Políticas y estéticas de la memoria*, 2ª ed. Santiago: Editorial Cuarto Propio, 2000; pp. 177-187.
- (9) ARENDT, Hanna. *La Condición Humana*. 1ª ed. Barcelona: Editorial Paidós, 2005; 358 p.
- (10) ROJAS, Sergio. “Cuerpo, lenguaje y desaparición”. En: *Políticas y estéticas de la memoria*, 2ª ed. Santiago: Editorial Cuarto Propio, 2000; pp. 177-187.
- (11) LECHNER, Norbert. “¿Como reconstruimos un nosotros?”. En: *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*, 1ª ed. Santiago: LOM; pp. 99-124.